**ACTA 5/2020**

En la sala virtual de la Federación Española de Pentatlón Moderno el día 22 de diciembre de 2020, a las 20:00 horas, asistiendo

Dña. Nieves Antona Gacituaga. Titular

Dña. Ana Ballesteros Barrado

D. Manuel Lalinde Móstoles.

.

Asistidos por D. Llorenç RiartSecretario de la FEPM

**PRIMERO**.

Se ha recibido la resolución del Tribunal Administrativo del Deporte en relación al recurso de D. RAUL REJÓN, procediendo por tanto a proclamar el censo electoral definitivo.

Se acuerda por tanto la publicación del censo definitivo conforme a las resoluciones dictadas por el TAD confirmatorias de las decisiones de esta Junta electoral.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 apartado 6 de la Orden ECD/2764/2015 de 18 de diciembre, por la que se  regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, establece en relación al censo definitivo ,que no podrán realizarse impugnaciones de ningún tipo en otras fases del proceso electoral.

**SEGUNDO,** se reanuda el calendario electoral de la federación, procediendo la publicación de las candidaturas remitidas en tiempo y forma (11 de diciembre) con carácter previo a la suspensión del calendario electoral (15 de diciembre):

**Se admiten por cumplir con los requisitos las siguientes candidaturas:**

**ESTAMENTO DE CLUBES:**

Circunscripción Asturiana

Club Natación Ciudad de Gijón

Club Triatlón Gijón

Club Pentatlón Gijón

Club Taekwondo Pentatlón Avilés

Circunscripción Catalana

Club Pentatló Torredembarra

Club Escola Esportiva Llor

Club Pentatló Tarragona

Circunscripción Gallega

Club A.D. Tripenta Terras de Lugo

Circunscripción agrupada

Club Cántabro de Pentatlón Moderno y Triatlón

E-Triatlon Valladolid

**ESTAMENTO DE Árbitros**

Emma Fernández Cabeza

**Estamento de Técnicos**

Por el grupo general

Carlos Peñalver Tejada

Carlos Cobo Corrales

Maria Rosa Serelde Martín

Por técnicos DAN

Pedro Pablo Pérez Muñoz

**Estamento de Deportistas**

Por la especialidad de Pentatlón

Marcos Rodríguez Baliña

Cristóbal Rodríguez Fidalgo

Joan Gispert Torras

Aleix Heredia Vives

María Carnero Heres

Francisco Javier Carnero Alonso

Por la especialidad de Biatlón.

Ángel Fernández López

Por deportistas DAN.

Laura Heredia Vives

Cristian Chamizo Bellido

Se inadmiten por presentarse como candidatos al estamento de deportistas de Pentatlón, los siguientes biatletas:

Miguel Ángel Fernández Álvarez

María de Pablo Sánchez

La Junta acuerda conceder el plazo de dos días para que los candidatos puedan subsanar este error y presentar correctamente su candidatura si a su derecho conviene.

**TERCERO: Resultando** de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden electoral previamente citada, es inhábil el periodo comprendido entre el 20 de diciembre y el 6 de enero para la presentación de candidaturas. Razón por la cual el calendario electoral se reanudará a los efectos de candidaturas el día 6 de enero confiriendo el plazo de 2 días para la subsanación de las candidaturas.

Finaliza conforme el nuevo calendario el día 28 de diciembre el plazo de solicitud de voto por correo.

**CUARTO:** Se acuerda por la Junta la publicación del nuevo calendario electoral.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma de los presentes.

Los acuerdos de esta Junta electoral son susceptibles de recurso conforme determina el Capítulo IV del reglamento electoral federativo.